

la Comunidad Autónoma de Canarias» n° 3, de 9 de Febrero de 1.983, se transcribe la oportuna rectificación:

En la pág. 2, 2ª columna, apartado V, donde dice: V.- Disposiciones del Estado, debe decir: V.- Disposiciones de la Administración Central.

Asimismo en la pág. 17, 1ª columna, en el Apartado donde dice: DISPOSICIONES GENERALES, debe decir: V.- DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

CORRECCION DE ERRORES del Decreto 24/1.983, de 24 de Enero, del Gobierno por el que se nombra Director General de Turismo y Transportes a D. Arturo Molina Suárez.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» n° 3, de 9 de Fe-

brero de 1.983, se transcribe la oportuna rectificación:

En la pág. 14, 1ª columna, Decreto 24/1.983 (Ref. 24.), línea 3, donde dice: «Transportes de la Consejería de Turismo y Transportes a D. Arturo Molina Suárez», debe decir: «Transportes a D. Arturo Molina Suárez».

CORRECCION DE ERRORES del Decreto 5/83, de 17 de Enero, del Gobierno, sobre Asignación de Consejerías a los miembros del Gobierno de Canarias.

Advertido error en el texto remitido para su corrección del citado Derecho, inserto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», n° 3, de 9 de Febrero, se transcribe la oportuna rectificación.

En la pág. 16, 1ª columna, Ref. 34, 2º apartado, línea 2, donde dice: «ción del citado Real Decreto...», debe decir: «ción del citado Decreto...».